



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCION N°. 175 DE 2.025.
(17 de Octubre de 2.025)

Por medio de la cual SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-**

En uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que la Asamblea General del **CLUB DEPORTIVO RACING SKATE SANTANDER**, ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al **Sr. EDISON JAVIER HERRAN TORRES**, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 1.007.216.976, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal, solicitó el Reconocimiento Deportivo y mediante escrito del 01 de Mayo de 2025, manifestó no estar interesados en solicitar recursos públicos y en consecuencia **NO TRAMITARÁN PERSONERÍA JURÍDICA**.
3. Que en Asamblea de constitución realizada el 01 de Mayo del 2.025, se aprobó la estructura funcional del club con Órgano de Dirección, Órgano de Administración colegiado, Órgano de Control con la figura de Fiscal y Órgano de Disciplina, para periodo de cuatro (04) años contados desde el 01 de Mayo del 2025 hasta el 30 de Abril del 2029.
4. Que el **CLUB DEPORTIVO RACING SKATE SANTANDER**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: **PATINAJE.-**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO RACING SKATE SANTANDER** del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **PATINAJE.-**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a las siguientes personas y a sus respectivos cargos como miembros del órgano de administración, control y disciplina, por el periodo de cuatro (4) años contados a partir **DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2029.**

PRESIDENTE: EDISON JAVIER HERRAN TORRES, identificado con c.c. # 1.007.216.976 de Mariquita (Tolima)
SECRETARIO: JOSÉ ALFREDO JIMENEZ VARGAS, identificado con c.c. # 13.542.037 de B/manga.
TESORERO: ADRIANA STELLA ALMEYDA CALVETE, Identificada con c.c. # 63.515.352 de B/manga

FISCAL PRINCIPAL: MARIA YOLANDA JAIMES ANGARITA, identificada con c.c. # 63.315.998 de B/manga

COMISIÓN DISCIPLINARIA: KEYLLA FERNANDA ALMEYDA ESPEJO., Identificada con c.c. # 1.007.540.680 de B/manga
LEIDY NATALIA SANCHEZ RODRIGUEZ, identificada con c.c. # 1.102.361.716 de Piedecuesta
JORGE NICOLAS ORTEGA RODRIGUEZ, identificado con c.c. # 1.006.409.237 de B/manga.

ARTÍCULO TERCERO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO RACING SKATE SANTANDER** del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los: **17 DE OCTUBRE DE 2.025.**

1

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU.-/

Proyecto y Revisio Aspectos Jurídicos de Forma: Yolanda Mendivelso Moreno - Asesor./

www.inderbu.gov.co

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO(2.025)**

El día Veintinueve (29) del mes de Octubre del dos mil veinticinco(2.025), el señor@: Edinson Javier Herran Torres identificado(@) con C.C. N° 1.007.216.976 de Mariposa (Tolima) en su condición de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 175 de fecha Octubre 17-/2025, expedida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Racing Skate Santander

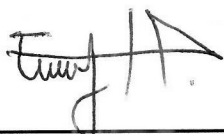
Manifestando que recibirán notificaciones en:

E-MAIL DEL CLUB:	<u>racingskateclubdeportivo@gmail.com</u>
E-MAIL DEL PRESIDENTE:	<u>edisoncr72001@gmail.com</u>
SEDE ADMINISTRATIVA:	<u>Carrera 19 # 110 - 04. Apto 301 B. Mutis</u>

Teléfono Celular: 321 961 7150

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este acto proceden y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:



C.C. # 1007216976
Representante Legal:

NOTIFICA:



Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU. -

www.inderbu.gov.co